



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de abril de 2021

Núm. 126

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001456 (CD) 663/000051 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	2
161/001842 (CD) 663/000078 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el consumo abusivo de hipnosedantes por las mujeres. <i>Aprobación así como enmienda formulada.</i>	3
161/001861 (CD) 663/000079 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la familia como lugar de prevención de la adicción de los jóvenes al juego. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	5
161/001890 (CD) 663/000080 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para combatir el consumo de alcohol por atracción entre jóvenes y adolescentes. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.</i>	6
661/000865 (S) 161/002088 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la realización de estudios y recursos de atención en relación con las mujeres víctimas de violencia de género vinculadas a las adicciones. <i>Desestimación.</i>	8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001456 (CD)

663/000051 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones en su sesión del día 15 de marzo de 2021, de desestimar la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 72, de 14 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y poner en marcha un Plan Integral de Lucha Contra la Ludopatía y los Riesgos del Juego 2021-2025, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con la participación de expertos, científicos, asociaciones profesionales y de afectados y sectores implicados.

— Que el Plan incluya propuestas de educación, prevención y protección especialmente de adolescentes y colectivos más vulnerables, así como, criterios de regulación y recursos para la atención sanitaria especializada.

— Que el Plan disponga de una Memoria Económica que garantice los recursos plurianuales necesarios para las CCAA y Ayuntamientos.

— Que en el diagnóstico técnico-científico se incluyan las “Evaluaciones de la Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2020” y del “Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020”.

2. Poner en marcha medidas contra el juego online ilegal, como medida fundamental para evitar el juego en menores de edad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley Sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG: Serie A -CG- Núm. 72 de 14 de octubre de 2020), incluida en el Punto núm. 1 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 6 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo lunes, 15 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del número 1 del texto propositivo, con la siguiente redacción (resaltada en negrita la modificación propuesta):

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Apostar firmemente por la lucha contra la ludopatía, impulsando una campaña a nivel nacional, en colaboración con todas las Administraciones y agentes implicados, para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego.»

Justificación.

Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada cuatro personas sufre trastornos de la conducta relacionados con las adicciones sin sustancia o adicciones comportamentales. Asimismo, dentro de los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024, se establece como uno de sus objetivos principales, la promoción de la inclusión de las adicciones sin sustancia en la normativa, los planes y programas de prevención.

Es por ello que la adicción patológica al juego, y en especial, su prevención dirigida a jóvenes adultos y menores de edad, debe ser una prioridad impulsada y coordinada a nivel nacional, y a semejanza de las acciones realizadas por autonomías como el Principado de Asturias (Campaña «Tú ganas») o Ayuntamientos como el de Valladolid (Campaña «Hazte un fuera de juego») y Lucena (Campaña «Si juegas, te la juegas»).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001842 (CD)

663/000078 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 15 de marzo de 2021, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el consumo abusivo de hipnosedantes por las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 100, de 21 de enero de 2021:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a promover la inclusión, en el marco de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) junto a las Comunidades Autónomas, dentro del Plan de Adicciones (2021-2024), las acciones con perspectiva de género necesarias para incrementar la prevención, concienciación y tratamiento del consumo de hipnosedantes. Entre ellas:

1. Impulsar la realización de campañas de prevención del abuso de hipnosedantes, especialmente por parte de las mujeres, advirtiendo sobre los efectos nocivos asociados al consumo abusivo y las alternativas existentes.

2. Promover la implementación de programas de sensibilización y concienciación en los entornos educativos, laborales, culturales y de ocio, en colaboración con los agentes sociales y económicos, sobre las consecuencias negativas del uso abusivo de los hipnosedantes.

3. Mejorar la coordinación de las Administraciones Públicas y con el Tercer Sector con vistas a reforzar la disponibilidad y el acceso a programas de prevención, asistencia y reducción de daños, incluyendo opciones terapéuticas alternativas y/o adyuvantes a la prescripción de hipnosedantes, que se desarrollen en el marco de la red sociosanitaria correspondiente, bien a través de grupos socioeducativos y autoayuda, servicios de información telefónica u otras opciones que se hayan mostrado eficaces y resulten viables.

4. Desarrollo de un nuevo protocolo de tratamiento y seguimiento en la red de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud (SNS) que permita la desprescripción médica de estos fármacos cuando no concurra una necesidad médica extrema.

5. Potenciar la intervención de psicólogos y psiquiatras en la evolución y seguimiento de los tratamientos efectuados con estas sustancias, de manera que se evite la presión asistencial en la atención primaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el consumo abusivo de hipnosedantes por las mujeres.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la inclusión, en el marco de la Conferencia Sectorial del Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) junto a las Comunidades Autónomas, en el marco de la “Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024”, dentro del Plan de Adicciones (2021-2024) y sobre las buenas prácticas y las experiencias de éxito procuradas en el marco del “Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020”, las acciones con perspectiva de género necesarias para incrementar la prevención, concienciación y tratamiento del consumo de hipnosedantes. Entre ellas:

1. Impulsar la realización de campañas de prevención del abuso de hipnosedantes, especialmente por parte de las mujeres, advirtiendo sobre los efectos nocivos asociados al consumo abusivo y las alternativas existentes.

2. Promover la implementación de programas de sensibilización y concienciación en los entornos educativos, laborales, deportivos, culturales y de ocio, en colaboración con los agentes sociales y económicos, sobre las consecuencias negativas del USO abusivo de los hipnosedantes.

3. Mejorar la coordinación de las Administraciones Públicas y con el Tercer Sector con vistas a reforzar la disponibilidad y el acceso a programas de prevención, asistencia y reducción de daños, incluyendo opciones terapéuticas alternativas y/o adyuvantes a la prescripción de hipnosedantes, que se desarrollen en el marco de red sociosanitaria correspondiente, bien a través de grupos socioeducativos y autoayuda, servicios de información telefónica u otras opciones que se hayan mostrado eficaces y resulten viables.

4. Potenciar la intervención de psicólogos y psiquiatras desde atención primaria en la evolución y el seguimiento de los tratamientos efectuados con estas sustancias».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001861 (CD)

663/000079 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones en su sesión del día 15 de marzo de 2021, de desestimar la Proposición no de Ley sobre la familia como lugar de prevención de la adicción de los jóvenes al juego, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 100, de 21 de enero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre la familia como lugar de prevención de la adicción de los jóvenes al juego.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en desarrollo de las competencias que la Constitución Española le reconoce en el artículo 149.1.16.^a desde el consenso con las Comunidades Autónomas y las administraciones locales, en coordinación con las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes, y en el marco de la “Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024”, lo siguiente:

1. Llevar a la práctica cuantas medidas sean necesarias para mejorar la formación y la capacitación del entorno familiar de las personas que padecen trastornos derivados de adicciones al juego online, tanto en adultos como en menores de edad.

2. Dotar a las familias que lo requieran de cuantos recursos materiales y servicios de asistencia y consulta resulten precisos para llevar a cabo esta labor de prevención.

3. Facilitar un número de teléfono gratuito asociado a un servicio de atención permanente de consulta, al que los jóvenes puedan recurrir en caso de verse necesitados de ayuda en relación con patologías asociadas al juego online, cuando no se atrevan a pedirla en su entorno familiar o educativo. Las familias de los menores con riesgo o patología de adicción al juego tendrán asimismo acceso a dicho asesoramiento, que será de carácter puntual.

4. Garantizar un acceso rápido y sencillo de todos los menores y de sus familias a tratamientos psicológicos cognitivos conductuales para tratar posibles adicciones al juego online,

5. Impulsar en el plazo máximo de tres meses las medidas necesarias para materializar la desaparición real y efectiva de las actividades de juego online sin título habilitante (ilegales) en España.

6. Realizar estudios sobre las causas y consecuencias de los abusos de la tecnología y del juego online en jóvenes, a fin de concienciar socialmente de esta realidad y ayudar con ello a prevenir futuros desordenes conductuales.

7. Coordinar a nivel nacional y dotar con el presupuesto necesario un servicio de ayudas a las adicciones derivadas del juego online con programas de soporte emocional ofreciendo así una atención preventiva, además de promover factores protectores para los afectados y, de manera indirecta, apoyar y ayudar en la intervención con pacientes o familiares para aquellos servicios que lo soliciten.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001890 (CD)

663/000080 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 15 de marzo de 2021, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre medidas para combatir el consumo de alcohol por atracón entre jóvenes y adolescentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 100, de 21 de enero de 2021:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las administraciones competentes en cada caso y dando participación a todos los agentes implicados, a trabajar de forma conjunta en el objetivo de frenar el consumo de alcohol entre jóvenes y adolescentes y combatir fenómenos como el binge drinking o consumo por atracón. Entre otras, se impulsarán actuaciones destinadas a reforzar y actualizar las estrategias, protocolos y actuaciones preventivas multidisciplinarias, así como una valoración del establecimiento de nuevas limitaciones a la publicidad, promoción y venta de bebidas alcohólicas, especialmente las referidas a las ofertas que induzcan al consumo abusivo tales como barra libre, free bar, happy hour, 2×1, 3×1 u otras análogas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para combatir el consumo de alcohol por atracón entre jóvenes y adolescentes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de la “Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024”, en colaboración con las administraciones competentes en cada caso y dando participación a todos los agentes sanitarios, sociales y económicos implicados, a trabajar de forma

conjunta en el objetivo de frenar el consumo de alcohol entre jóvenes y adolescentes y combatir fenómenos como el binge drinking o consumo por atracón.

Entre otras, se impulsarán actuaciones destinadas a reforzar y actualizar las estrategias, protocolos y actuaciones preventivas multidisciplinares, así como una valoración del establecimiento de nuevas limitaciones a la publicidad, promoción y venta de bebidas alcohólicas, especialmente las referidas a las ofertas que induzcan al consumo abusivo tales como barra libre, free bar, happy hour, 2x1, 3x1 u otras análogas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación y adición a la Proposición no de Ley sobre medidas para combatir el consumo de alcohol por atracón entre jóvenes y adolescentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (BOCG: Serie A -CG- Núm. 100 de 21 de enero de 2021), incluida en el Punto núm. 4 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 6 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo lunes, 15 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto propositivo, que pasará a estar redactado de la siguiente manera:

«La Comisión Mixta para el estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las administraciones competentes en cada caso y dando participación a todos los agentes implicados, a trabajar de forma conjunta en el objetivo de frenar el consumo de alcohol entre jóvenes adultos, adolescentes y niños, y combatir fenómenos como el binge drinking o consumo por atracón. Entre otras, se impulsarán actuaciones destinadas a reforzar y actualizar las estrategias, protocolos y actuaciones preventivas multidisciplinares, así como una valoración del establecimiento de nuevas limitaciones a la publicidad, promoción y venta de bebidas alcohólicas, especialmente las referidas a las ofertas que induzcan al consumo abusivo tales como barra libre, free bar, happy hour, 2x1, 3x1 u otras análogas.

Se establecerá un plan específico de acciones y actuaciones preventivas, destinadas a reforzar y actualizar las estrategias y protocolos de actuación frente al consumo por atracón o binge drinking, para el ámbito escolar y para el ámbito familiar, destinado a los menores de edad.»

Justificación.

Toda vez que las últimas encuestas Estudes, así como el Observatorio Español sobre Drogas, recogen la incorporación cada vez más temprana de los menores a la ingesta de alcohol, al igual que su participación en los denominados «botellones», donde prevalece el patrón de consumo de grandes cantidades de alcohol, concentrado en un periodo de tiempo, principalmente el fin de semana, desde nuestro Grupo Parlamentario creemos justificado que se incorpore a todo el grupo de menores de edad, también estudiantes de Educación Primaria, en este tipo de estrategias de prevención y protocolos de actuación.

Creemos, así, que la presente enmienda complementa y enriquece la propuesta presentada, y que consideramos muy apropiada en estos tiempos de pandemia y aflicción que vive nuestra sociedad.

Asimismo, en consonancia con el expositivo del texto propositivo, y siguiendo las recomendaciones y conclusiones de la última encuesta sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Secundaria

Estudes, desde el Grupo Parlamentario VOX entendemos justificada y necesaria la extensión de este tipo de medidas, y el refuerzo de las actuaciones, a través de la incorporación de medidas preventivas destinadas específicamente al ámbito escolar y al ámbito familiar para los menores de edad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

661/000865(S)

161/002088(CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 15 de marzo de 2021, de desestimar la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la realización de estudios y recursos de atención en relación con las mujeres víctimas de violencia de género vinculadas a las adicciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 113, de 2 de marzo de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.